

A continuación, exponemos las normas generales de convivencia por las que se regirá la acogida temprana, tardía y actividades extraescolares ofertadas por el Ceip San Juan e impartida por Saludfit Canarias. Estas normas y recomendaciones serán de obligado cumplimiento por todos los participantes, reservándose la organización el derecho de admisión de aquellos inscritos/as que no cumplan con las mismas.

Horarios: Acogida temprana de 7:00 h. a 8:30 h.
El horario máximo de entrada es hasta las 8:15 horas.

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alumnado puede causar baja de la acogida, sin que se proceda a la devolución del dinero, por los siguientes motivos:

En caso de comportamiento inadecuado que dificulte el normal desarrollo de la actividad. Entre dichos comportamientos destacamos:

- ✓ Los actos de indisciplina, injurias u ofensas graves contra los miembros del grupo y o monitor/a.
- ✓ La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia acordadas por los miembros del grupo.
- ✓ La agresión grave física o moral contra los miembros del grupo y o monitor/a.
- ✓ la discriminación grave por cualquier causa.
- ✓ Los daños graves causados por uso indebido o intencionado en las instalaciones, material o bienes de otros miembros del grupo.
- ✓ Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros del grupo y del niño/a en cuestión.

En caso de falseamiento y/o ocultación de información con la finalidad de obtener plaza y/o que ponga en riesgo al/la menor y/o grupo en el desarrollo de la actividad.

En caso de baja voluntaria.

Condiciones del uso de los Bonos de recogida temprana:

- ✓ El bono consta de 6 usos.
- ✓ Las familias tienen el año escolar en el cual se adquiere para su utilización, una vez termine el curso escolar el bono caduco.
- ✓ El uso del mismo es familiar pudiendo ser utilizado por todos los hermanos.
- ✓ Las familias tendrán que llamar al 640737776-640643028 mínimo el día antes de su uso para confirmar que existe disponibilidad.
- ✓ Para el control de la asistencia el profesor/a apuntará en una lista interna los datos del niño/a y el día en el que asiste. Las familias que así lo deseen se les entregará un carnet donde se estipulan los 6 usos y los datos del niño/a y del tutor/a para que lleven su control, debiendo llevar cada vez que se use para que los profesores descuenten los usos que corresponda.

El incumplimiento por parte del alumnado, así como de los progenitores de los mismos, de las normas de convivencia y organización, podrá llevar aparejada, de forma parcial o temporal la suspensión de la asistencia y/o la baja definitiva de las actividades, sin la devolución de la cuota.

El alumnado ha de venir desayunado al centro. Además, deberá venir provisto de agua.

Está prohibido que el alumnado lleve al centro juguetes propios de casa. Solo podrán asistir los/as niños/as que hayan sido admitidos a la Acogida temprana.

El reiterado retraso en la recogida de los niños/as en la acogida tardía y actividades extraescolares.

El desconocimiento de la normativa no exime de su cumplimiento.